

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**"CUPÓN-REGALO COSTA CAFÉ"**

**PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA), establece las normas reguladoras de la Promoción "Cupón-Regalo Costa Café" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA y los titulares de una Tarjeta StarRessa (StarRessa, StarRessa Direct, StarRessa Flotas, StarRessa Eurotraffic, StarRessa Gasóleo Bonificado y StarRessa Taxi) que realicen un consumo en una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose como participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto o utilizando su Tarjeta StarRessa en el momento del pago, podrán obtener UN (1) CUPÓN-REGALO que podrán canjear por un café de Costa Coffee (Café Latte, Café Cappuccino o Café Americano Sirope, tamaño 237 ml), siempre que efectúen una compra de productos de la tienda, por un importe igual o superior a CUATRO EUROS (4.-€), en una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases (Promoción limitada a 900 cupones-regalo).

**SEGUNDA: REQUISITOS.**

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" e identificarse como tal, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, o ser titular de una Tarjeta StarRessa y utilizar la misma en el momento del pago del consumo promocional en los términos establecidos en las presentes bases.

No podrán participar en esta Promoción los empleados de CEPSA o de las Estaciones de Servicio de la Red Cepsa adheridas a la Promoción.

**TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio Cepsa recogidas en el Anexo nº 1 adjunto, del 1 al 8 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), salvo que las existencias de cupones (Promoción limitada a 900 cupones-regalo) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada. Los cupones-descuento se podrán utilizar hasta el 12 de diciembre de 2021 (inclusive).

Durante la vigencia de la Promoción, la relación inicial de Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción podrá ser objeto de reducción, ampliación o modificación, comunicándose en la misma forma y medio que se haya publicado la relación inicial y sin que ello genere responsabilidad alguna para CEPSA.

**CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA y el titular de una Tarjeta StarRessa Tarjeta StarRessa (StarRessa, StarRessa Direct, StarRessa Flotas, StarRessa Eurotraffic, StarRessa Gasóleo Bonificado y StarRessa Taxi) que realice un consumo en una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción ("consumo promocionado"), identificándose como participante

del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto o utilizando su Tarjeta StarRessa en el momento del pago, obtendrá UN (1) CUPÓN-REGALO que podrá canjear por un café de Costa Coffee (Café Latte, Café Cappuccino o Café Americano Sirope, tamaño 237 ml), siempre que efectúen una compra de productos de la tienda, por un importe igual o superior a CUATRO EUROS (4.-€), en una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 900 cupones-regalo).

El Cupón-Regalo se le entregará al participante en el momento del pago del consumo promocionado, junto a su ticket de compra o factura.

2. Se excluyen de los productos a consumir conforme a la Promoción los productos de gas envasado, tabaco, prensa, telefonía móvil, boletos para sorteos de Cruz Roja, ONCE y La Grossa (Loterías de Cataluña) y productos digitales.
3. El participante podrá abonar el consumo promocionado mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves") y a través de Cepsa Pay (siempre que efectúe el pago en caja).
4. El participante sólo podrá obtener un (1) cupón-regalo por cada operación de pago que realice, aunque efectúe al mismo tiempo el pago de varios productos y/o servicios.
5. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
6. Esta promoción es compatible con el uso de Tarjetas Cepsa de descuento presencial (Club Grupo y Taxi), Tarjetas Regalo de CEPSA y con otras promociones específicas del punto de venta.
7. La aceptación del Cupón-Regalo y del regalo obtenido por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El Cupón-Regalo y el regalo obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el Cupón-Regalo y/o el regalo obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
8. El poseedor del Cupón-Regalo podrá hacer uso del mismo de la siguiente forma:
  - a) Deberá realizar un consumo, por un importe igual o superior a CUATRO EUROS (4.-€), en cualquiera de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción hasta el 12 de diciembre de 2021 (inclusive). Llegada dicha fecha el Cupón-Regalo se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Regalo durante dicho plazo.
  - b) Deberá mostrarlo en el momento del pago del consumo mínimo y recibirá el café de Costa Coffee (Café Latte, Café Cappuccino o Café Americano, tamaño 237 ml) en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Regalo para recibir el café de Costa Coffee en dicho consumo.
  - c) No recibirá de nuevo un Cupón-Regalo por el consumo en el que utilice un Cupón-Regalo y obtenga el regalo conforme a lo previsto en estas bases.
  - d) Se excluyen de los productos a consumir conforme a la Promoción los productos de gas envasado, tabaco, prensa, telefonía móvil, boletos para sorteos de Cruz Roja, ONCE y La Grossa (Loterías de Cataluña) y productos digitales.

- e) El Cupón-Regalo es de un solo uso y sólo se podrá usar un cupón en cada consumo. Una vez recibió el regalo, el Cupón-Regalo será retirado y no podrá volver a utilizarse.
  - f) Sólo se admitirán cupones-descuento originales, no copias, ni fotocopias y no se admitirán cupones-descuento deteriorados y/o ilegibles. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por estas causas o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado. En caso de utilización del Cupón-Regalo en alguna operación no autorizada, el mismo quedara invalidado.
  - g) El uso del Cupón-Regalo es incompatible con el uso de la Tarjeta Club Grupo, Tarjetas StarRessa y con otras promociones específicas del punto de venta.
  - h) El Cupón-Regalo es un documento al portador y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del tenedor o poseedor del mismo. CEPSA no será responsable en ningún caso de la utilización fraudulenta o engañosa que pudiera hacerse del Cupón-Regalo, ni tampoco de su extravío o sustracción.
9. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del Cupón-Regalo y/o del regalo al participante.
4. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o premio de la presente Promoción.
5. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

#### **SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes de la Promoción que los datos personales de carácter identificativo aportados en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", y los aportados al solicitar la Tarjeta StarRessa proporcionada por RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA) se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. y serán tratados con las finalidades siguientes:

- 1) Gestionar su participación en esta Promoción.
- 2) Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la promoción.
- 3) Remitir comunicaciones vía correo electrónico, relacionadas con su participación en la Promoción.
- 4) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en la Promoción. Se podrá contactar con el participante en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación con un posible fraude o suplantación de identidad.
- 5) Cumplir con las obligaciones legales aplicables a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

La participación a la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará en los términos expuestos en las presentes Bases.

La legitimación del tratamiento realizado se basa en lo siguiente:

- a) Los datos personales identificativos aportados por el participante en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" o al solicitar la Tarjeta StarRessa (finalidades 1), 2) y 3) señaladas en esta cláusula), resultan precisos para posibilitar dicha participación, de forma que la legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución de la relación promocional.
- b) El tratamiento de datos que se produzca en la resolución de incidencias en la participación de la Promoción (finalidad 4), se basa en el interés legítimo de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. de garantizar el correcto funcionamiento de la promoción, evitando la ocasión de prácticas ilícitas y/o incorrectas. Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., puede contactar con nosotros en la siguiente dirección [dpo@cepsa.com](mailto:dpo@cepsa.com)

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Cepsa, consultables en [www.cepsa.com](http://www.cepsa.com), para fines administrativos y de gestión de la relación con el cliente, con base en el interés legítimo de CEPSA a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la cesión consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada (en este caso, organización de la promoción asociada).
- En su caso, a proveedores de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U. contratados, en su caso, para la organización y desarrollo de esta Promoción y con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el desarrollo de la misma.
- En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A Jueces, Tribunales o cualesquiera otros terceros a quienes CEPSA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción, o bien, mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" o sea titular de la tarjeta StarRessa y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento, en la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@cepsa.com](mailto:derechos.arco@cepsa.com) o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259-A, Torre Cepsa, (28046) Madrid-España.

Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es), Autoridad de Control de España. De igual forma, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., informa que ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico [dpo@cepsa.com](mailto:dpo@cepsa.com).

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" está disponible en [www.cepsa.es/es/porquetuvuelves](http://www.cepsa.es/es/porquetuvuelves).

La información adicional sobre la protección de datos personales referente a las Tarjetas StarRessa proporcionadas por RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA) está disponible en [www.cepsa.es/es/transportista](http://www.cepsa.es/es/transportista).

#### **OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

#### **NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, diciembre de 2021.

**ANEXO N° 1**

**RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN**

<b>N° E.S.</b>	<b>NOMBRE DE LA E.S.</b>
31592	VILLECA I
11726	VALDEMORO
02539	LOS ÁNGELES I
07597	SANTA MARTA
15404	CARABANCHEL
07076	MIRALCAMPO I
19268	YUCATAN
17642	PAU VALLECAS
19543	EL BERCIAL
37205	LOS ANGELES II